

SUBASTA EN LÍNEA

Finca rústica - pieza de tierra de cultivo, seco y viña

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 1936

10.000,00 €

Fecha de inicio 27/04/2021 12:00

Fin 27/05/2021 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 10.000,00 EUR

Precio de liquidación : 26.562,32 EUR

Valor razonable : 53.124,64 EUR

Incremento mínimo de puja : 2.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 2.000,00 €

Número de activos: 1

Ubicación:

Paraje llamado "Montbui" 08415 Bigues i Riells

CATALUÑA España

Descripción

Finca **rústica**. - pieza de tierra sita en el término municipal de Bigues i Riells, paraje "Montbui".

Tiene una extensión cuatro cuartanes de trigo de centeno en siembra, o sean doce áreas veinticuatro centiáreas.

La finca se encuentre libre de arrendamientos y ocupantes.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN	Bigues i Riells, Paraje llamado "Montbui"
VALOR DE TASACIÓN	53.124,64 €
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad n.º 2 de Granollers, tomo 2.639, libro 152, folio 128, finca registral n.º 698.

Cargas y gastos

Los gastos relativos a la transmisión y formalización de la compraventa serán conforme a Ley.

EL BIEN SE VENDE LIBRE DE TODA CARGA.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las pujas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito de **2.000,00 €**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaría Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 1936+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el adquirente, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- [Plan de liquidación.pdf](#)

- [Auto aprobacion Plan Liquidación.pdf](#)
 - [Nota registral Granollers 2 - 698.pdf](#)
-

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鎗

91 602 01 82